

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 04 (cuatro) de diciembre de 2017, (dos mil diecisiete), con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI, de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la C. Susana Valencia del Toro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió el responsable de los procedimientos el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones: C. Oscar Manuel Quintero Magaña.- Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, en representación de la C. Susana Valencia del Toro.- Presidenta de la Comisión de Adqusiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.- Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.- Presidente Municipal, Lic. Eduardo Martínez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal.- Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz, Regidor de Representación Proporcional (MORENA).- Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal.- Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal.- Arq. Francisco Javier Magaña, en representación del Arq. Víctor Manuel

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

A Amala Maria

Harry March

Zepeda, Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco.- C. Alberto Herrera Arias Representante Ciudadano. **Sesión Ordinaria número Treinta y Tres** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior
- 4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
- 5. Emisión de fallo de la licitación Pública Local 010/ 2017, Adquisición de "DE POLIURETANO BASE AGUA 98:2. (PINTURA DE POLIURETANO 100% ECOLÓGICA DE DURABILIDAD MEDIA)", solicitada por la Dirección de Obras.
- 6. Aprobación en su caso para la Complementación del Sistema Catastral de Gestión Municipal (SICAGEM) para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. Solicitado por la Dirección de Catastro Municipal.
- 7. Aprobación en su caso del Mantenimiento Grado 1 del piso FlexiTap, de la cancha del Gimnasio Benito Juárez, Solicitado por la Dirección de Obras Públicas.
- 8. Solicitud de aprobación de los dictámenes de adjudicación directa POR EXCEPCION A LA LEY DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO con la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, para los talleres y capacitación derivados del programa FORTASEG 2017, Solicitados por el C. Horacio Contreras García Enlace FORTASEG.
- 9. Solicitud de aprobación del Dictamen de Adjudicación Directa para la Obra Escultórica de los Hombres Ilustres.
- 10. Asuntos varios.
- 11. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

PRIMER PUNTO.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.- EL ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, procede a efectuar el pase de lista de los asistentes a la Sesión, del cual se desprende que se encuentran presentes 9 (nueve) de 13 (trece) Integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que conforman la Comisión, contando con la asistencia de:

• LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participacion Ciudadana y Vecinal y Tránsito y Vialidad. En representacion del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal.

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

The Shape of the State of the S

The state of the s

Página 2

Y

- C. OSCAR MANUEL QUINTERO MAGAÑA.- Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán.- en representación de la C. Susana Valencia del Toro.- Presidenta de la Comisión de Adqusiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- LIC. EDUARDO MARTÍNEZ TEJEDA.- en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista, Síndico Municipal.
- LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
- MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, representante de la Fracción Edilicia de MORENA.
- MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ.- Encargado de la Hacienda Muncipal
- LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA. Contralor Municipal
- ARQ. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA.- en representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco.-
- C. ALBERTO HERRERA ARIAS.- Representante Ciudadano
- ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS.- Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

De acuerdo a lo anterior existe el número de integrantes para establecer el quórum legal para sesionar. A continuación el **C. OSCAR MANUEL QUINTERO MAGAÑA** Presidente de la Cámara de Comercio, declara el quórum legal e instala legalmente la asamblea, siendo las 12:00 (doce) horas del 04 (cuatro) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de conformidad con lo que establece el Art. 28 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declarándose validos los acuerdos que en la presente Sesión se emanen.———

<u>SEGUNDO PUNTO</u>.- Lectura y aprobación del orden del día.- El ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. En virtud de que existe quórum legal y se ha declarado instalada la Sesión, y después de dar lectura al orden del día lo somete a consideración de la Comisión APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.----

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco









Página 3

A M

The state of the same of the s

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA
CACTUS TRAFFIC DE CHIUAHUA, S.A DE C.V.	\$ 523,562.65

De acuerdo a lo anterior se realiza el acto de fallo de la Licitación Pública Local 010/2017, para lo cual se levanta el acta correspondiente. Adjudicándose el Fallo a favor de la empresa de persona jurídica CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. POR MAYORIA ABSOLUTA.

SEXTO PUNTO. Aprobación en su caso para la Complementación del Sistema Catastral de Gestión Municipal (SICAGEM) PARA EL Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. Solicitado por la Dirección de Catastro Municipal. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Cede el uso de la voz al Mtro. Carlos Agustín de la Fuente

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Página 4







Gutiérrez, quien hace una explicación amplia de la propuesta respecto de la Complementación del Sistema Catastral de Gestión Municipal así como su operatividad. Después de un análisis detallado de la propuesta por parte de los Integrantes de la Comisión, la Lic. Alejandra Cárdenas Nava y la Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba solicitan que se amplíe la información respecto del cronograma de trabajo, la integración en el proceso de desarrollo del Sistema del personal de los Departamentos beneficiados, la participación del Departamento de Tecnologías de la Información, migración de datos, entre otros puntos. Discutido el punto, los integrantes de la Comisión apoyan la propuesta y solicitan que en los días siguientes se prepare la información, asimismo por esta circunstancia se propone que se retome el punto en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día 07 de diciembre a las 12 (doce horas). Quien esté de acuerdo favor de expresarlo levantando su mano por favor. SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES. Pasamos al siguiente punto

<u>SÉPTIMO PUNTO</u>.- Aprobación en su caso del Mantenimiento Grado 1 del piso FlexiTap, de la cancha del Gimnasio Benito Juárez, Solicitado por la Dirección de Obras Públicas. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Pone a consideración de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, el cuadro comparativo para su análisis.

MANTENIMIENTO GRADO 1 DEL PISO FLEXYTAP DE LA CANCHA BENITO JUÁREZ

DEITHOJOMICE						
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Condiciones	Sub-total	I.V.A.	Neto a pagar	
Ultra Life Global Solution S.A. de C.V.	Mantenimiento Grado 1 del piso de la cancha cerrada del Gimnasio Benito Juárez	60% de anticipo y 40% a la terminación del trabajo	\$116,220.00	\$18,595.20	\$134,815.20	
El Yucon Pisos Deportivos (IVAN ESPINOZÁ DE ALVA)	Mantenimiento Grado 1 del piso de la cancha cerrada del Gimnasio Benito Juárez	70% de anticipo a la firma de contrato, 20% al iniciar el trabajo y 10% a la terminación del trabajo	\$114,490.00	\$18,318.40	\$132,808.40	
Recubrimientos Deportivos Flexytap, S.A de C.V.	Mantenimiento Grado 1 del piso de la cancha cerrada del Gimnasio Benito Juárez	50% de anticipo y 50% a la terminación del trabajo	\$103,035.00	\$16,485.60	\$119,520.60	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Una vez analizada

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Página 5





*

por los integrantes de la comisión la información y las cotizaciones correspondientes y no habiendo ningún otro comentario someto a su consideración la aprobación el mantenimiento Grado 1 del piso FlexiTap, de la cancha del Gimnasio Benito Juárez, con el proveedor RECUBRIMIENTOS DEPORTIVOS FLEXITAP, S.A. DE C.V. CON UN COSTO DE \$ 119,520.60 (ciento diecinueve mil quinientos veinte pesos 60/100 M.N.) Precio Total Neto. Forma de pago 50% al inicio de los trabajos y 50% contra entrega, garantía de un año, fecha de inicio de los trabajos el 09 de enero y fecha de término 15 de febrero del año 2018. De los trabajos a realizar: A) Resane de zonas rotas de uniones de tapetes con pasta de poliuretano elastomerico y cinta de malla de fibra de vidrio. B) Pulido superficial de la cancha para abrir poro, colocación de malla refuerzo poliéster y 5 manos de pasta acrílica poliuretano flexible en zona de áreas de tiro de 2 puntos y medios círculos y pulido fino. C) Aplicación de 2 manos de pintura de poliuretano flexible satinado en cualquier color o colores a escoger y trazado de líneas. D) Flete material México- Cd. Guzmán. E) Viáticos de 3 instaladores por 6 días. Este proveedor oferta las mejores condiciones y cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad para el servicio a contratar; asimismo, de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por presentar una oferta económica solvente y considerando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer a lo que está destinada este servicio solicitado por la Dirección de Obras Públicas. Quien esté de acuerdo favor de expresarlo levantando su mano por favor. SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES.

OCTAVO PUNTO. Solicitud de aprobación de los dictámenes de Adjudicación Directa POR EXCEPCION A LA LEY DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO con la Academia Regional de Seguridad Publica del Sureste, para los talleres y capacitación derivados del programa FORTASEG 2017, solicitados por el C. Horacio Contreras García Enlace FORTASEG. ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Pone a consideración de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones los 3 (tres) DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (LAASSP, con la ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SUROESTE, debidamente fundamentados como a continuación se detalla:

TALLERES

Curso	No. De Elementos	Costo unitario	Costo Total	Sede
Taller (1): La Función del primer				Itinerante Municipio
Respondiente y la Ciencia Forense	90	\$ 4,500.00	\$ 405,000.00	de Zapotlán el

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Página 6

Aplicada en el lugar de los				Grande, Jalisco.
Hechos			***************************************	
Taller (2): La función Policial y su				Itinerante Municipio
Eficacia en Los Primeros Actos de	00	\$ 4,500.00	¢ 400 000 00	de Zapotlán el
Investigación (PH)	90	\$ 4,500.00	\$ 405,000.00	Grande, Jalisco.
Taller (3): Investigación Criminal				Itinerante Municipio
Conjunta (Policía Preventivo y de	77	₾ 4 E00.00	£ 24 500 00	de Zapotlán el
Investigación)	,	\$ 4,500.00	\$ 31,500.00	Grande, Jalisco
Monto total el convenio			\$ 841,500.00	

CAPACITACION

Nombre del Programa de Capacitación	Tipo de Programa	Personal que se dirige	Duraci ón del Progra ma	Número de elemento s a capacitar	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitado ra
Competencias Básicas de la Formación Policial	Formación Continua	Policía Preventivo Municipal	40 horas	31	FORTASEG 2017 \$108,500.00	Programa: Desarrollo, profesionalización y certificación Policial Sub Programa: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	Academia Regional de Seguridad Publica del Sureste.
MO	MONTO TOTAL DEL CONVENIO				108,500		

EVALUACIONES

FECHA	CURSO	NO. DE ELEMENTOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	SEDE
Del 11 de noviembre	Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función de Policía Preventivo.	31	\$ 1,000.00	\$ 31,000,00	Itinerante Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
	MONTO TOTAL DEL CONVENIO				

FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa FORTASEG es financiado con recursos federales, recursos Estales y Municipales en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que textualmente establece en su **Artículo 1.**

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Página 7



- I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;
- II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III. La Procuraduría General de la República;
- IV. Los organismos descentralizados;
- V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Página 8/

The Company of the Co

cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo, -----

Quien esté de acuerdo en la autorización de la firma de los convenios con ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SUROESTE antes descritos favor de expresario levantando su mano por favor. SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES.

NOVENO PUNTO.- Solicitud de aprobación del Dictamen de Adjudicación Directa para la Obra Escultórica de los Hombres Ilustres. ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, pone a consideración la aprobación del dictamen de adjudicación directa para el proyecto del Elemento Escultórico de la Columna de Agua de los Hombres Ilustres para ubicarse en el "Centro para la Cultura y Las Artes José Rolón", con el proveedor DAVID VELASCO HORTA. Debidamente fundado como a continuación se detalla: -----Toda vez que el ELEMENTO ESCULTORICO DE LA COLUMNA DE AGUA DE LOS HOMBRES ILUSTRES EN EL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES es financiado con recursos estatales, en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI Ley de Compras Gubernamentales, que textualmente establece en su Artículo 1.

"La presente Ley es de orden público y de interés social y tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatal: el poder Judicial del estado de Jalisco, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; los Organismos Constitucionalmente Autónomos, como consecuencia de:

- I... Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- II...La enajenación de bienes muebles.
- III...El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
- IV...La contratación de Servicios.

Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco





Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Página 9

V. El manejo de almacenes.

2. La Administración Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo, los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Jalisco, de los organismos constitucionales autónomos y la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal deberán emitir las bases generales y demás disposiciones secundarias derivadas de esta Ley en el ámbito de competencia que a cada uno le corresponda, observando lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la normatividad secundaria que de esta emane, la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y la presente Ley.

Así pues el presente Dictamen de ELEMENTO ESCULTORICO DE LA COLUMNA DE AGUA DE LOS HOMBRES ILUSTRES EN EL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley.

De igual manera, en Sección Tercera, De las Excepciones a la Licitación Pública, de la referida Ley de Adquisiciones, establece en su Artículo 73 fracción 1, las adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando: Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

Se cuenta con documento firmado por la propietaria de los derechos de la obra del escultor Ramón Villalobos "Tijelino", señora Agripina Santana López (viuda del escultor), en el cual otorga el derecho de uso de los Bocetos del Maestro Tijelino para que sean reproducidos y materializados en la escultura por el señor David Velasco Horta. A partir de lo anterior se procedió a elaborar el Dictamen de Adjudicación Directa para la realización del ELEMENTO ESCULTORICO DE LA COLUMNA DE AGUA DE LOS HOMBRES ILUSTRES EN EL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN, al proveedor David Velasco Horta. Quien esté de acuerdo en la aprobación del Dictamen antes descrito, favor de expresarlo levantando su mano. SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES.

NOVENO PUNTO. - Asuntos Varios. ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. ¿Alguien tiene algún asunto que tratar como asuntos varios? El Ing. Héctor Antonio Toscano, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Página 10

The state of the s

Me Complement

Adquisiciones y el Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal dieron información a los integrantes de la comisión presentes sobre temas del programa FORTASEG 2017, misma información que no asienta en el acta por motivos de seguridad. De acuerdo a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública. No habiendo ningún otro asunto que tratar pasamos al siguiente punto.

DECIMO PUNTO. Clausura por parte de la presidenta de la Comisión de Adquisiciones: **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Agotados los temas de esta sesión solicito al C. Oscar Manuel Quintero Magaña en representación de la C. Susana Valencia del Toro. Presidenta la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proceda a la clausura. **LIC. JONATHAN ALEJANDRO JIMÉNEZ GALVÁN**. Muchas Gracias a todos siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) doy por clausurado esta sesión, muchas gracias a todos ustedes.

Firmando la presente acta los miembros de la Comisión que se encuentran presentes quienes intervinieron y quisieron hacerlo para dar validez de los acuerdos tomados.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 04 de diciembre de 2017

INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal	Africal
C. Oscar Manuel Quintero Magaña, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. En representación de la C. Susana Valencia del Toro Presidenta de la Comisión de adqusiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	A.
Lic. Eduardo Martínez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal	

Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Página 11

The second of th

Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz, Regidor de representación Proporcional (MORENA)
Mtro. Carlos Agustín De La Fuente Gutiérrez
Encargado de la Hacienda Municipal
Lic. Alejandra Cárdenas Nava
Contralora Municipal
Arq. Francisco Javier Magaña Romero en representación del Colegio de Arquitectos del Sur del estado de Jalisco
C. Alberto Herrera Arias
REPRESENTANTE CIUDADANO

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas pertenece a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

